

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha 22 de noviembre de 2023, se pasa el presente asunto a despacho, informando que se allegó el trabajo de partición. Provea.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Da traslado de la partición
Clase De Proceso:	Sucesión intestada
Interesado:	Luis Eduardo vela Luz Stella Rodríguez Vela Marisol Rodríguez Vela Diego Fernando Vela Gaviria
Causante:	María Ismenia Vela Cárdenas (q.e.p.d)
Radicado:	630014003007-2019-00256-00

Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 509 del C.G.P. se da traslado del trabajo de partición presentado por la doctora MÓNICA ANDREA ZAPATA ARIZA, a los interesados, por el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la notificación que de esta decisión se haga por estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZ**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 194 DEL 23** DE NOVIEMBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **309c635b5fbc85d64b235665e0a0a333f93968b1a89b8432404fe1133ddba3a1**

Documento generado en 20/11/2023 08:49:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>